RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S., en mi condición de contratista de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 087 del 2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril, de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>**ACTIVIDADES** (transcribir y exponer todas las actividades desarrolladas en relación con el contrato)</th><th>**ACCIONES** (se debe incluir la forma en que se ha dado cumplimiento a cada una de las actividades dentro del periodo respectivo)</th></tr>
<tr><td>1. Realizar vigilancia, control y seguimiento diario virtual o presencial en caso de ser requerido, en los despachos judiciales a nivel Nacional, incluidas Altas Cortes y Fiscalías, con el fin de identificar las novedades y/o movimientos de los procesos que la Agencia indique y comunicarlos dentro de los términos y condiciones señalados.</td><td>Se remite a través del correo informacion@rdinlaw.com el Informe de novedades judiciales diariamente donde se reportan las novedades halladas.

Se crea usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.

Para el periodo se requirió la creación del usuario hans.lemos@defensajuridica.gov.co.

En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad.

Se solicitó la inclusión y exclusión de los siguientes:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Área y CUIP</th><th>Solicitud</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>08/04</td><td>CONTRACTUALYARBITRAJE
25000233600020220023601</td><td>(…) solicitamos por favor la exclusión de la base de vigilancia judicial el proceso con Rad. 25000233600020220023601, con ocasión de la notificación de sentencia en segunda instancia favorable el día 07 de abril del año en curso.</td><td>08/04</td></tr>
<tr><td>21/04</td><td>COMPETENCIASMÚLTIPLES
13001233100020000002503</td><td>Estimado Camilo, de manera respetuosa solicito su colaboración para la inclusión del proceso a continuación descrito dentro de vigilancia judicial:</td><td>22/04</td></tr>
<tr><td>25/04</td><td>CONTITUCIONAL
D0016249
11001032800020240020900
11001032800020240022000
11001032800020240021900
11001032800020240021600
11001031500020240512700
11001031500020250239000
08001310901520240007700</td><td>Incluir procesos</td><td>25/04</td></tr>
<tr><td>28/04</td><td>COMPETENCIASMÚLTIPLES
11001310304320170006400</td><td>RV: Solicitud inclusión de proceso en vigilancia judicial</td><td>28/04</td></tr>
<tr><td>18/03</td><td>CONSTITUCIONAL
D0016097; D0016142; RE0000361; 94001408900120250003800; 11001031500020240495601; 11001031500020250030300; 11001031500020240415300</td><td>Agregar procesos a vigilancia</td><td>18/03</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	De los 884 procesos a cargo, hubo novedades de 180 (20.4%) en abril de 2025.
2. Generar y enviar diariamente a los correos electrónicos que indique la Agencia, el reporte de las novedades o movimientos (notificaciones por estado, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, edictos, etc.) de los procesos judiciales vigilados, de manera inmediata o a más tardar antes de las 11:00 a.m. del día hábil siguiente con respecto a los movimientos y actuaciones del día hábil inmediatamente anterior, junto con los documentos soporte de la actuación. Las providencias judiciales comunicadas deberán ser legibles, nítidas y accesibles a los usuarios.	Se remite a través del correo informacion@rdinlaw.com el Informe de novedades judiciales diariamente donde se reportan las novedades halladas. Se remiten correos diarios de notificaciones antes de las 11:00 a.m. a las direcciones de las siete (07) áreas de práctica indicadas por la entidad, a los veinticinco (25) usuarios autorizados por la entidad, en el siguiente orden: 1) Competencias múltiples: cuatro (04) usuarios 2) Constitucional: dos (02) usuarios 3) Contractual y arbitraje: cuatro (04) usuarios 4) Laboral, seguridad social y cultura: tres (03) usuarios 5) Minero energético ambiental: tres (03) usuarios 6) Penal: tres (03) usuarios 7) Responsabilidad extracontractual: seis (06) usuarios. En caso de encontrarse pendiente el levantamiento de alguna pieza procesal, extraordinariamente se remite el Informe de novedades judiciales posterior a la hora referida, pero antes de las 12:00 m. Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.
3. Poner a disposición de la Agencia, un historial de cada uno de los procesos, en el cual se consignen todas las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato, con acceso en línea de forma permanente.	En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad. Se crea usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.
4. Disponer de un coordinador de vigilancia judicial para la Agencia, para que atienda todos los requerimientos e inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato, el cual deberá tener disponibilidad de lunes a viernes de 8:00 A.M. 5:00 P.M.	Se asigna a Jessica Albañil en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.

<table>
<tr><td>5. Realizar seguimiento a procesos especiales que sean previamente definidos, según solicitud del supervisor del contrato.</td><td>Para la vigencia mensual, no se solicitan procesos judiciales en vigilancia especial.</td></tr>
<tr><td>6. Realizar directamente en los despachos judiciales, el levantamiento de la información del estado actualizado de los procesos judiciales.</td><td>Se realiza el levantamiento de la información del estado actualizado de los procesos judiciales, así como la ubicación de piezas procesales, y se notifica en el Informe de novedades judiciales enviado diariamente o en la trazabilidad de solicitudes individuales, dependiendo del requerimiento realizado.</td></tr>
<tr><td>7. Proporcionar levantamiento de información, así como la obtención de las piezas procesales que conforman el expediente judicial, fotos o PDF de los documentos y piezas procesales legibles, de los procesos de interés de la Agencia que existan en los distintos despachos judiciales a nivel nacional, según sea requerido.</td><td>Se realiza el levantamiento de la información de las piezas procesales requeridas por la entidad y de las del curso ordinario de las notificaciones judiciales remitidas diariamente.

Cada una de las piezas procesales se encuentra anexa al PDF contentivo del Informe de novedades judiciales correspondiente (remitido vía correo electrónico), adjunto como evidencia de cumplimiento del periodo de ejecución.

Se encuentra cada uno disponible como evidencia dentro del compilado de Informes de novedades judiciales del mes, y disponible 7x24 en el aplicativo web.</td></tr>
<tr><td>8. Poner a entera disposición de la Agencia, un software, programa o sistema completo y funcional para la vigilancia de los procesos judiciales.</td><td>Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo.</td></tr>
<tr><td>9. Prestar el servicio de alerta temprana por correo electrónico y a través de un programa o sistema (software) WEB que se tenga para la vigilancia judicial a la Agencia, sobre el vencimiento de términos (contestación de demandas, audiencias, traslados para alegar, traslados para interponer recursos y su admisión, entre otros) previstos para las respectivas actuaciones.</td><td>Una vez se evidencie lo propio de las providencias proferidas, cargará al calendario de cada usuario en el aplicativo las citaciones y términos relevantes, que contarán con el servicio de alerta temprana al correo electrónico con tres (03) días calendario de antelación.

Para el período, se generan las siguientes alertas tempranas:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Alerta temprana</th><th>Apoderado</th></tr>
<tr><td>04/04</td><td>11001600000201702188 APODERADO SIN USUARIO DR. RONALD MAURICIO SIERRA MAHECHA AP PENAL - CONTINUACIÓN AUDIENCIA JUICIO ORAL</td><td>camilo.navas@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>05/04</td><td>11001600000202402853 APODERADO SIN USUARIO DRA. LYNDA MELISSA OYOLA CHADID AP PENAL - AUDIENCIA PREACUERDO</td><td>camilo.navas@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>07/04</td><td>11001600000202101242 APODERADO SIN USUARIO DR. RONALD MAURICIO SIERRA MAHECHA AP PENAL - CONTINUACIÓN AUDIENCIA JUICIO ORAL</td><td>camilo.navas@defensajuridica.gov.co</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>07/04</td><td>11001600000020210124200 CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE JUICIO ORAL</td><td>camilo.navas@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>19/04</td><td>11001600010120190041500 CONTINUACIÓN JUICIO ORAL - INTERES INDEBIDO DESPACHO: 61 PCC</td><td>ronald.sierra@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>20/04</td><td>11001032600020170001400 AUDIENCIA INICIAL</td><td>alexandra.forero@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>25/04</td><td>13001333300520190017100 AUDIENCIA DE PRUEBAS APODERADO SIN USUARIO VÍCTOR MARLON ULLOA MEJÍA</td><td>camilo.navas@defensajuridica.gov.co</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10. Elaborar los informes de vigilancia y estado de los procesos judiciales, que se requieran.</td><td>Adicional al Informe de novedades judiciales enviado diariamente, se remite el Informe inicial del estado de procesos judiciales.</td></tr>
<tr><td>11. Presentar una pre-factura ante la Agencia, a fin de conciliar los procesos vigilados y controlados durante el correspondiente período.</td><td>Se anexa al presente informe.</td></tr>
<tr><td>12. Entregar a la terminación del contrato un informe final en medio magnético y/o digital que dé cuenta del número de procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, su estado actual, procesos archivados y demás novedades surgidas en cada uno de ellos durante la ejecución contractual.</td><td>No es requerido para el periodo en curso.</td></tr>
<tr><td>13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.</td><td>Como actividades adicionales, se solicitan las siguientes:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Área y CUIP</th><th>Solicitud</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>03/04</td><td>RESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUAL 70001333300720120013202</td><td>• Estimado Camilo por favor para que le informe a la vigilancia judicial que el proceso 70001333300720120013202, debe ser revisado ahora con el numero 70001233300020230000200 en el Tribunal Administrativo de Sucre.</td><td>03/04</td></tr>
<tr><td>21/04</td><td>LABORALSEGURIDADSOCIALYCULTURA 25000234100020180116402</td><td>De manera atenta, solicitamos la actualización del proceso identificado con el CUP 25000234100020180116401, ya que esta en segunda instancia con 02 "25000234100020180116402"</td><td>22/04</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1) Compilado de Informe de novedades judiciales enviado diariamente, como evidencia de las obligaciones #1, #2, #3, #6, #7, #10.
2) Certificación de supervisor del contrato, como evidencia de la obligación #4
3) Certificación de no existencia de procesos en vigilancia especial para el periodo, como evidencia de la obligación #5
4) Certificación de alertas tempranas, como evidencia de la obligación #9
5) Pre-factura, como evidencia de la obligación #11
6) Inventario de procesos bajo control y vigilancia judicial.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA
(Solo aplica para persona natural)

Como Contratista de la ANDJE, persona jurídica, aporto certificado suscrito por el representante legal de la sociedad donde consta que se está a paz y salvo con los pagos a seguridad social y parafiscales.

Este documento hace parte del expediente virtual en el Sistema de Gestión Documental N° 202500002128.

Atentamente,

RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S.	
Firma Adriana Gualtero García	Firma Camilo Navas Cuervo
C.C No.: 1.018.462.644	C.C No.: 1.020.772.382

Digitally signed by UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Date: 2025.05.09 17:06:46 COT
Reason: CAMILO NAVAS CUERVO